



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal-Expropiación

Radicado: 051543112001**2021-0017800**

Decisión: Ordena inscripción de la demanda

De cara a la aclaración que hace la parte demandante y ante el error involuntario cometido en el escrito de la demanda, se dispone inscribir la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 015-2974 de la ORIP-Caucasia, propiedad de la demandada SILVIA OCAMPO DE PÉREZ identificada con la C.C. No. 38.509.664. Por secretaria líbrese oficio para lo de su fin.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5297f8bafc45a37a9ec5dd4cd917494ac655082328e8a011703ef6c7e2bb8160**

Documento generado en 08/09/2022 06:37:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>